



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1974

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXVIII

Miércoles, 4 de diciembre de 1974. — Número 145

Página 1.225

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.852-4.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro público de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Consolidación y reforma de la línea aérea E. T. D. Castro-Castro.

Circuito 1, entre el apoyo número 27 y el centro de transformación "Arenillas".

Conductores de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado con crucetas de madera.

Longitud del tramo a reformar, 6,150 kilómetros.

Capacidad de transporte, 3.600 Kw.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...	1.225
Comisión Técnica Calificadora de la Seguridad Social de Vizcaya .....	1.225
Delegación Provincial de Trabajo .....	1.226
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura	1.226

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander .....	1.226
--	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander .....	1.226
Ayuntamiento de Santander	1.227
Ayuntamiento de Reinosa ...	1.228
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.228
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	1.228

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.229
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosa, Los Corrales de Buena, Riotuerto, Ribamontán al Monte, Santa María de Cayón, Guriezo, Cabuérniga, Piélagos, Bárcena de Pie de Concha, Santurde de Reinosa, Cabezón de la Sal y Mazcuerras .....	1.231
--	-------

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.616.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de noviembre de 1974. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

#### COMISION TECNICA CALIFICADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Por esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Vizcaya se sigue expediente, bajo el número 74/1.349, al trabajador don Victorino Cos Narváez, iniciado por la Mutua Patronal MUPAG, en relación con la solicitud de lesiones permanentes no invalidantes que por accidente de trabajo presenta el citado trabajador, cuyo último domicilio conocido era el de Otañes (Santander), habiendo recaído acuerdo, de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en cuya parte dispositiva se dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Victorino Cos Narváez, quedando suspendida la tramitación del expediente hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse el presente acuerdo al trabajador por medio de anuncios en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Otañes - Castro - Urdiales (Santander) y en el "Boletín Oficial" de esa provincia.

Notifíquese al presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo

no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite."

Bilbao a 15 de noviembre de 1974. 1.809

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Solicitudes de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa "Inlingua Idiomas", de Rualasal, 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita austriaca y una inglesa como profesoras auxiliares de inglés, con un sueldo mensual de 11.500 pesetas, y por la empresa colegio "Castroverde", de Menéndez Pelayo, 68, también de Santander, se solicita permiso de trabajo para una súbdita irlandesa como profesora de inglés, con un sueldo mensual de 13.625 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/68, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 22 de noviembre de 1974.—El delegado de Trabajo (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

##### Aviso

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona Gibajarriacho (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión

de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Santander, 20 de noviembre de 1974.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.810

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan, por sí o por representante, ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

#### Deudores:

Beneficios. — Manuel Requena García.

Trabajo personal. — Marceliana Blasco Herrera, Vicente Fernández Cruzado y Rafael Hernández Rodríguez.

Licencia fiscal.—Maximino López Rodríguez, Vicente Ibáñez Río y Claudio García Briz.

Santander, 30 de noviembre de 1974.—El recaudador, don José Martínez Fernández.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Proyecto reformado del de dotación de servicios en el camino de Matanza Mollinedo, término municipal de Villaverde de Trucíos.

Tipo.—637.880 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 19.136. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., núm.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 22 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto.—Ampliación del abastecimiento de aguas a Vega de Pas.

Tipo.—249.978 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.499. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en calle ....., de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Com-

pras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 22 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

Objeto.—Enajenación de un solar de propiedad municipal, cuya descripción es como sigue:

"Parcela de terreno de 733 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, calle Guevara, en línea de 24,20 metros; Sur, calle del Arrabal, en línea de 25,20 metros; Este, Plaza del Río de la Pila, en línea de 19,40 metros, y Oeste, solar de la Compañía Telefónica Nacional de España, en línea de 41,40 metros."

Normas sobre la edificabilidad.—En cuanto a la edificabilidad, de acuerdo con la ordenación de manzana de 13 de enero de 1964, aprobada por el Ministerio de la Vivienda, le corresponde una altura de 24 metros en la fachada con frente a la Plaza del Río de la Pila, siendo en el resto de aplicación las ordenanzas de altura de la zona intensiva urbana, aprobadas en 1960 por el Ministerio de la Vivienda.

Tipo de licitación.—29.320.000 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta a final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas. b) Acompañar a la proposición: 1) El resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad de 463.200 pesetas en concepto de fianza. 2) El Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada, y 3) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago de gastos.—Serán por cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las 13 horas.

Apertura de plicas.—El acto de subasta mediante la apertura de las plicas se celebrará a las 13 horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para su presentación.

Exposición del expediente.—Estará de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Pago del precio del remate.—Dentro de los diez días de la notificación de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que suscribe, don....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal, radicante en esta ciudad de Santander y entre las calles de Guevara, Arrabal, Plaza del Río de la Pila y solar de la Compañía Telefónica Nacional de España,

cuyas condiciones acepta en su integridad, licita la compra del referido solar en la cantidad de..... (en letra) pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta, así como los impuestos de toda clase.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de noviembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández Fontecha y Saro.

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### Anuncio de concurso

Objeto.—La adjudicación en exclusiva de la explotación publicitaria del Mercado Regional de Ganados de Reinosa.

Duración.—Diez años.

Condiciones económicas.—Mínimas; canon fijo anual de 50.000 pesetas; canon variable por cada elemento publicitario que oscila entre 100 y 1.000 pesetas, según la clase del elemento, garantizado por este canon variable un ingreso mínimo equivalente al 25 por 100 del canon fijo.

Campaña de publicidad exterior a favor del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, consistente en la instalación, totalmente gratuita, de 4 vallas publicitarias de 9 x 3 metros.

Reserva de una valla publicitaria de 2 x 150 metros en el recinto del mercado para utilización exclusiva del Ayuntamiento, totalmente gratuita.

A partir del sexto año, incremento de todos los cánones establecidos del 10 por 100; en el séptimo año, incremento del 12 por 100; en el octavo año, incremento del 15 por 100; en el noveno año, incremento del 17 por 100, y en el décimo año, incremento del 20 por 100. Entendiéndose que estos porcentajes son acumulables al canon.

Condiciones de los contratistas. Estar en posesión del Carnet de Empresa de Publicidad en vigor.

Pliego de condiciones.—Están expuestos en las oficinas municipales. Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el mismo.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, uniendo a ellas declaración de capacidad y Carnet de Empresa Publicitaria.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10.000 pesetas.

Modelo de proposición. — Don ....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicación en exclusiva de la explotación publicitaria del Mercado Regional de Ganado de Reinosa, se compromete a hacerse cargo de dicha explotación, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al tipo mínimo de licitación, o tanto por ciento más de mejora sobre el tipo de licitación, pesetas..... (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 21 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado, juez de Instrucción número dos de Santander.

Por el presente, hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, a las 12 horas, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a penado Jesús Ceballos Escudero para garantizar las responsabilidades pecuniarias en la causa de este Juzgado, número 120-965.

### Vehículo que se subasta

Una furgoneta "Auto Unión", matrícula S-36.500, motor "Mercedes Benz", Diesel, 4 tiempos, número 636.942, de 4 cilindros, peso total 1.400 kilos, muy usado y tasado pericialmente en la suma de ciento noventa mil pesetas.

### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Que por salir a segunda subasta, lo es con rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez, don Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo, número 105 de 1974, en reclamación de 113.914 pesetas, importe total del principal, intereses, gastos y costas, promovido por el procurador don Santos Marino Linaje, en representación de don Francisco Izaguirre Gutiérrez, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Laredo, contra don Antonio García del Pozo González, mayor de edad, industrial y vecino de Laredo, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados por este Juzgado al demandado, por lo que se hace saber lo siguiente:

1.º—Que dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas.

2.º—Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1-1: Frigorífico congelador "Kelvinator", tasado por un perito en 25.000 pesetas.

2-1: Cocina con horno y seis fuegos, "Fagor", butano, tasado por un perito en 5.000 pesetas.

3-1: Cafetera marca "Pavoni", dos brazos, tasada por un perito en 15.000 pesetas.

4-1: Molinillo de café "Faema", tasado por un perito en 7.000 pesetas.

5-1: Cámara frigorífica instalada en el mostrador ajustado a la barra, tasado por un perito en 37.500 pesetas.

Siendo el importe total de todos los bienes tasados el de ochenta y nueve mil quinientas pesetas (89.500 pesetas). Dichos bienes se hallan en el bar "Monti", sito en la calle San Francisco, de Laredo.

3.º—El tipo de indicada subasta es el ya mencionado de ochenta y nueve mil quinientas pesetas (pesetas 89.500).

4.º—En dicha subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo.

5.º—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario accidental (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número uno, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 634/74, seguido por desacato contra José Luis Iturriaga Corominas, mayor de edad, casado, tapicero, hijo de Luis y de Dolores, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actual-

mente en ignorado paradero, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diez de diciembre, y hora de las diez treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Iturriaga Corominas, expido la presente, en Santander a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Don Juan Abad Barrasus, juez comarcal sustituto de la villa de Laredo y su comarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 217/74, por amenazas, en virtud de denuncia formulada por María del Carmen Iturralde González contra su esposo Juan San Emeterio Agüero, natural de Polanco, hijo de Luis y Luisa, de veinte años de edad, casado, cocinero, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio se ha señalado para las 10.30 horas de día diecisiete de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, y surta los efectos legales en la citación del denunciado Juan San Emeterio Agüero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Laredo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez comarcal, don Juan Abad Barrasus.—El secretario (ilegible). 1.819

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad

de escritura pública, compraventa, de 5 de noviembre de 1973, de vivienda en alto del edificio, sin número de gobierno, en Torrelavega, mies de La Niña, o del Soto, que mide 8,60 metros de frente por 10 metros de fondo, con una superficie de 88,50 metros cuadrados; tiene vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios.

Tiene acceso por la escalera privada del mismo, o declaración en favor del actor, de derechos de vuelo del edificio, cancelaciones de anotaciones registrales y otros extremos.

El edificio está enclavado en finca del mismo lugar, y mide 181,18 metros cuadrados.

Linda: al Norte, finca de Julián Conde Uría; al Sur, María Gutiérrez Dosal; al Este, una longitud, en línea recta, de 11,65 metros, herederos de Soledad de la Colina, y Oeste, una longitud, en línea recta, de 11,60 metros y carretera de la mies.

Inscrita al tomo 730, libro 162, finca número 18.022, folio 76, del Registro de la Propiedad de Torrelavega, y otorgada dicha escritura pública por Inés Seco Rodríguez a favor de María Luz del Castillo Seco, y promovido el juicio por José Luis Gutiérrez Celis, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, contra Inés Seco Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y con residencia en Barcelona; María Luz del Castillo Seco y su esposo, Gregorio Prados Molla, mayores de edad, sus labores ella y abogado él, vecinos de Barcelona, y personas ignoradas, físicas o jurídicas, interesadas o que puedan estarlo en el juicio indicado, se ha acordado emplazar, por medio de este edicto, a las personas ignoradas, físicas o jurídicas, que tengan o puedan tener interés en la litis para que en el término de cinco días, por ser segundo emplazamiento, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, no realizán-

dose más citaciones y notificándoles en esta misma forma de la sentencia que se dicte, haciéndoles saber que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos aportados, que han sido presentados.

Dado en Torrelavega a 14 de noviembre de 1974.—El juez de Primera Instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 409 de 1974, interpuesto por doña Juana García Valverde, representada por el procurador señor Cobo de Guzmán, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de los acuerdos adoptados por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander, de 29 de mayo y 6 de septiembre de 1974, por los que se desestiman los recursos de reposición y alzada interpuestos contra los acuerdos del Ayuntamiento de Santander, de 30 de enero y 6 de marzo de 1974, por los que se acuerda incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de edificación forzosa la finca número 256 del Paseo del General Dávila, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de noviembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 411 de 1974, interpuesto por don Francisco Cubillos Gutiérrez, representado por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), de fechas 16 de julio y 6 de septiembre de 1974, sobre legalización de obras de estabulación libre y vivienda realizadas en una finca de su propiedad, sita en Regada (Carrejo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de noviembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 407 de 1974, interpuesto por la Sociedad "Dolomitas del Norte, S. A.", representada por el procurador señor Echevarrieta, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del excelentísimo señor Director General de Trabajo, de 11 de septiembre de 1974, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Socie-

dad recurrente contra resolución de la Delegación de Trabajo de Santander, de 12 de junio de 1974, por la que se impuso a dicha empresa la sanción de 25.000 pesetas, por infracción levantada por la Inspección de Trabajo en 15 de febrero de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de noviembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE MADRID

#### *Edicto*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado juez de Primera Instancia, del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente, número 873 de 1974 (H), promovido por doña Pascuala del Hoyo Agudo, vecina de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de don José Castañedo y de la Incera, inscrito como José María Anselmo, hijo legítimo de Pedro Castañedo Palacios y de Ursula Incera, natural de Santander, nacido el día 21 de abril de 1886, casado con doña Pascuala del Hoyo y Agudo, que falleció en Madrid el día 18 de enero de 1972, cuya herencia se reclama para sus sobrinos, hijos de su hermana, doña Rosario, llamados don Elías, doña Rosina, don Rafael y don César San Martín Castañedo, y a su esposa, doña Pascuala del Hoyo Agudo, en cuanto a la cuota viudal usufructuaria correspondiente; en el que se ha acordado llamar, y se hace por

el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamarla, dentro del plazo de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1974.—El magistrado juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89 de 1974, se tramita expediente de dominio, instado por don Raimundo Ibarzábal Colina, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ontón (Castro Urdiales), mediante el cual pretende la inmatriculación a su nombre, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de las siguientes fincas:

Primera.—Un terreno, en el sitio de Escuti, barrio de Baltezana, de Ontón, término municipal de Castro Urdiales, de 237 metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, camino; al Sur, regato, y al Oeste, carretera general de Ontón a Otañes.

En este terreno hay una casa, compuesta de planta baja, destinada a cuadra, y primer piso, destinado a vivienda propiamente dicha. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y está señalada con el número 81.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de este edicto, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la recepción del mismo, se presenten ante el Juzgado de Primera Instancia de Laredo, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 4 de noviembre de 1974.—El juez de Primera Instancia, Antonio Roma Alvarez. El secretario en funciones (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 416 de 1974, interpuesto por doña Nemesia Ojea Alonso, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Solares, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 6 de noviembre de 1974, en recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de citada Comisión, de 6 de septiembre de dicho año, sobre suspensión de ejecución de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 22 de noviembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso oposición, una plaza de sargento jefe de la Policía Municipal

Por resolución número 62 de la Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 1974, ratificada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 5 del mismo mes y año de este Excmo. Ayuntamiento, se ha acordado la provisión en propiedad de una plaza de sargento jefe de la Policía Mu-

nicipal, mediante concurso oposición, con arreglo a las bases de la convocatoria al efecto aprobadas.

La plaza tiene asignado un sueldo base anual de 78.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivos del 0,60 del sueldo base, complemento de destino y demás gratificaciones establecidas por la Corporación y que puedan corresponderle.

Podrán concurrir al concurso oposición todos los españoles comprendidos entre 21 y 45 años de edad.

Las instancias serán dirigidas al señor alcalde, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, póliza municipal de diez pesetas y sello de la MUNPAL de 5 pesetas, debiendo ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas se hará constar, de modo expreso, además de los requisitos de nacionalidad y edad, los de observar buena conducta, ser adicto a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Todo los méritos que se aleguen para la fase de concurso deberán ser justificados documentalmente y se unirán a la instancia. Asimismo, deberá acreditar haber satisfecho en concepto de derechos de examen la cantidad de 100 pesetas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la relación de admitidos, así como la composición del Tribunal calificador.

La fecha de comienzo de los ejercicios a realizar se notificará a los interesados con 15 días de antelación al comienzo de los

mismos, después de transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las bases íntegras de la convocatoria, escala de méritos y programa de los ejercicios a realizar se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Reinosa, 16 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.802

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Anuncio*

En cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por el que se imponen contribuciones especiales por beneficio especial, a que se refiere el apartado b) del artículo 451,1 de la Ley, con motivo de las obras de saneamiento del pueblo de Somahoz y Los Corrales de Buelna.

De acuerdo con los artículos anteriormente citados, 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, 220 y 228 del Reglamento, las reclamaciones se basarán en las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos, o sea, los que resulten afectados por el acuerdo de imposición y los que tengan el carácter subsidiario por algún arbitrio o recargo.

2.<sup>a</sup> Examen del expediente: Tendrá lugar en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.<sup>a</sup> Las reclamaciones podrán presentarse, indistintamente, ante la Delegación de Hacienda Provincial o en la Secretaría de la Corporación, dentro de los quince

días siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.<sup>a</sup> Serán motivos de la impugnación cualquier infracción del ordenamiento jurídico y, en concreto, en las causas que indica el apartado 4 del artículo 723 de la Ley de Régimen Local, esto es: a) en la incompetencia de la Corporación o en cualquier otra infracción legal o reglamentaria, y b) en la existencia de defectos de forma, por la que se hiciese imprecisa la base o la obligación de contribuir.

Los Corrales de Buelna, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Edicto*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza provisional correspondiente a la subasta de una casa sita en el "Cerro", del pueblo de La Cavada, y dos huertas que la rodean, por los licitadores don Ramón Gómez Gómez, de Liérganes, don Juan Rodríguez Fernández-Carvajal, de Bilbao, don Amalio Viadero Cobo, don Juan José Viadero Cobo y don Angel Guate Solana, de Riotuerto, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Riotuerto, 14 de noviembre de 1974.—El alcalde accidental, Angel Alvarez. 1.799

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE**

*Anuncio*

Aprobada la liquidación del presupuesto extraordinario de traída de aguas a Hoz de Anero y Anero, así como las cuentas generales del mismo, se anuncia su exposición al público, por 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, cualquier habitante de este término

municipal pueda formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Monte a 22 de octubre de 1974.—El alcalde presidente (ilegible). 1.639

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de arreglo y mejora de varios caminos y plazas en el término municipal, ejecutadas por el contratista don Belisario Gómez Gómez, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santa María de Cayón, 9 de noviembre de 1974.—El alcalde, José García Ruiz.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Guriezo. (1.852)
- Cabuérniga. (1.775)
- Pielagos.
- Bárcena de Pie de Concha.
- Santiurde de Reinosa.
- Cabezón de la Sal.
- Mazcuerras.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).